



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2021-A-MPC

Sicuari, 31 de marzo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

**VISTO:** el Acuerdo de Concejo N° 029-2021-CM-MPC, de fecha 26 de marzo de 2021, mediante el cual se **APRUEBA**, la Ordenanza Municipal que; “**DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA CONECTIVIDAD EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN A NIVEL DE LA PROVINCIA DE CANCHIS**”, la Propuesta de Ordenanza Municipal alcanzada por los Regidores de la Municipalidad Provincial de Canchis, Isidro Molero Casani, Milagros Flores Solis y Susana Ticona Mamani, el Informe N° 0122-2021-MPC-GDSC/LZML, la Opinión Legal N° 205-2021-OAJ-MPC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que en su parte pertinente del Título Preliminar - Art. II señala que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo y conforme a lo dispuesto por el Art. 82°, establece que las municipalidades en materia de Educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes; 1.- Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. 8.- Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores.

Que, mediante Oficio N° 125-2021-GRC/DRE-C/DUGEL-C/, de fecha dieciséis de marzo de 2021, emitido por el Dr. Rubén Centeno, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis, remite informe sobre los niveles de Conectividad y Acceso a las TIC de los estudiantes de la UGEL Canchis, al mismo tiempo solicita emisión de Ordenanza Municipal Declarando como Prioridad la Conectividad en el Sector Educación en la Jurisdicción de la UGEL-Canchis;

Que, mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2021, los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Canchis, Isidro Molero Casani, Milagros Flores Solis y Susana Ticona Mamani, alcanzan la propuesta de Ordenanza Municipal que; “**Declara de Interés Prioritario la Conectividad en el Sector de Educación a Nivel de la Provincia de Canchis**”;

Que, mediante Informe N° 0122-2021-MPC-GDSC/LZML, emitido por el Abog. Luis Ziler Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, emite informe técnico respecto a la emisión de Ordenanza Municipal que; “**Declara de Interés Prioritario la Conectividad en el Sector de Educación a Nivel de la Provincia de Canchis**”;

Que, mediante Opinión Legal N° 205-2021-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual declara que, el Proyecto de Ordenanza que “**Declara de Interés Prioritario la Conectividad en el Sector de Educación a Nivel de la Provincia de Canchis**” se encuentra dentro de las competencias de la Municipalidad Provincial de Canchis, consecuentemente es viable su aprobación;



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Ordenanza Municipal que; "Declara de Interés Prioritario la Conectividad en el Sector de Educación a Nivel de la Provincia de Canchis"; presentada por los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Canchis, Isidro Molero Casani, Milagros Flores Solis y Susana Ticona Mamani. Poniéndose el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: siete (07) votos a favor (Regidores: Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), ningún voto en contra y cuatro (04) abstenciones (Regidoras: Elvira Hañari Quispe, Gerónimo Quispe Huillica, Yessica Prissila Tinta Gutierrez y Brigitte Yamely Larico Cardenas), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ordenanza Municipal que; "DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA CONECTIVIDAD EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN A NIVEL DE LA PROVINCIA DE CANCHIS".

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Titular del Pliego la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE "DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA CONECTIVIDAD EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN A NIVEL DE LA PROVINCIA DE CANCHIS".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Cultura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. de Administración y Finanzas  
Informática  
Relaciones Públicas  
Gerencia de Desarrollo Social  
Archivo  
KEMC Ltd.